



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con treinta y cinco minutos del día dos de diciembre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintinueve mes de octubre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **quinientos sesenta y tres**, por parte del señor **Rafael Antonio Molina Gabriel**, quien solicitó: **“Información sobre contrataciones y concursos públicos para contratar plazas en el MOPTVDU de 2004 a 2014”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Debido a que la información requerida excedía de los cinco años de haberse generado, se solicitó prorrogar la entrega el día once de noviembre del año en curso, con base a lo establecido en el artículo 71 inc. 1º de la Ley de Acceso a la Información Pública, que en

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

lo relativo al plazo de respuesta establece: "Si la información requerida excede de los cinco años de haberse generado, el plazo adicional por días hábiles más.

- VI. Adicionalmente, la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional solicitó una nueva prórroga para finalizar la sistematización de la información recabada, debido a la complejidad de la misma. Facultades que están contempladas también en el art. 71 de la LAIP, inciso 2°, en donde se establece: "En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles".
- VII. Luego de haberse cumplido los periodos de prórroga a la presente solicitud de información, bajo las causales establecidas en el artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Gerencia de Desarrollo de Talento Humano y Cultura Institucional entrega Información sobre contrataciones y concursos públicos para contratar plazas en el MOPTVDU de 2004 a 2014.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Rafael Antonio Molina Gabriel.
- b) Entréguese la información solicitada.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv